

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14452 MADRID

Edicto

Dña. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ FRANCO, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 61/2017 por auto de fecha 21/02/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de VIAJES DE EMPRESA Y TURISMO EMPYTUR, S.A. con CIF A80745383 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013014-1